

Pedagogía

Pedagogía crítica y educación en derechos humanos

Abraham Magendzo

Resumen

A través del presente artículo se desarrollan las íntimas y fuertes relaciones entre la Educación en Derechos Humanos y la Pedagogía Crítica. A partir del reconocimiento de la pedagogía crítica como parte importante de la teoría crítica, en cuanto aporte de un marco referencial para la educación, el autor releva los aportes y esfuerzos de Paulo Freire como enfoque inspirador de muchos movimientos sociales, los que en América Latina dan origen a la Educación en Derechos Humanos.

Considerada como una de las expresiones más concretas y tangibles de la pedagogía crítica, se llega a caracterizar la Educación en Derechos Humanos, enfatizándose con ello el reconocimiento en torno a la naturaleza ética y política de la educación.

El artículo nos deja un interesante desafío reflexivo con respecto a si la Pedagogía Crítica y la Educación en Derechos Humanos, para tener éxito, han de volverse radicales, o, más bien, han de asumir una postura crítica que contribuya al cambio a partir de la integración y penetración de la educación y el curriculum con la justicia social, el empoderamiento y otros temas sociales, culturales y políticos.

Palabras claves: Pedagogía Crítica – Educación - Derechos Humanos

Summary

Through this article, very intimate and strong relations between Critical pedagogy and Education in Human Rights are developed. By the recognition of the critical pedagogy as an important part of the critical theory, in terms of its contribution to the referencial framework for the education, the author highlights the efforts and suggestions of Paulo Freire as inspiring focus of many social movements, which in Latin America came to be the origin of the education on Human Rights.

Considered as one of the most concrete expressions of the critical pedagogy, education on human rights is being characterized with an emphatic recognition to the ethic and political nature of education.

The article leaves us an interesting and reflexive challenge with a regard about whether the critical pedagogy in order to be successful, should become radical, or at least assume a critical posture that can contribute to produce changes, integrating and penetrating, education and curriculum with social justice, empowerment and other cultural, social and political themes.

Key words: Critical Pedagogy – Education – Human rights

La Pedagogía Crítica como parte de la teoría crítica

La Pedagogía Crítica está íntimamente relacionada con la teoría crítica que refiere al trabajo de un grupo de analistas socio-políticos asociados con la Escuela de Frankfurt, a la que han pertenecido prominentes miembros como Adorno, Horkheimer, Walter Benjamin, Marcuse y Habermas, entre otros. Todos ellos estaban interesados en crear una sociedad más justa y en empoderar a las personas para que estén en una posición de mayor control sobre sus vidas económicas, políticas, sociales y culturales. Argumentan que estos objetivos pueden alcanzarse únicamente mediante la emancipación, proceso a través del cual las personas oprimidas y explotadas se constituyen en sujetos empoderados capaces de transformar, por sus propios medios, sus circunstancias. Recibe el nombre de 'teoría crítica' dado que ven la salida hacia la emancipación a través de la toma de conciencia crítica que problematiza las relaciones sociales, en especial aquellas que se sitúan en las prácticas del ejercicio del poder y de la racionalidad instrumental.

El marco referencial de la teoría crítica ha sido incorporado a la educación de maneras muy diversas. pero de forma notable por Paulo Freire en su trabajo con grupos oprimidos que dio lugar al término *Pedagogía Crítica*, vale decir, ubicando el proceso de la enseñanza y el aprendizaje al interior de los principios de la teoría crítica. Henry Giroux y Michael Apple, en el mundo sajón, y los muchos pedagogos de la educación popular, en América Latina, han proporcionado excelentes e interesantes aportes, a partir de la teoría crítica,

en el campo del control y el poder político, institucional y burocrático que se ejerce sobre el conocimiento, los estudiantes y los docentes.

La Pedagogía Crítica está profundamente relacionada con el trabajo de Paulo Freire por sus esfuerzos pioneros en vincular la alfabetización de los “adultos oprimidos” con el nacimiento de una conciencia política crítica. El objetivo es desarrollar una conciencia crítica en el estudiante y promover la acción social para superar estructuras sociales opresivas. Por ejemplo, un programa para enseñar a leer a adultos analfabetos sería parte de un esfuerzo mayor para superar la posición marginal de la mayoría de estas personas en materia de empleo y derechos civiles. El enfoque de Freire inspiró a muchos teóricos y activistas educacionales.

Cabe señalar que la Educación en Derechos Humanos, particularmente en América Latina, comenzó con y desde los movimientos sociales o movimiento de “educación popular”: movimientos por la paz, movimientos feministas, movimientos de trabajadores, movimiento ambientalista, movimientos de derechos de las minorías, etc., trabajando con el enfoque de Freire, en el cual a través del diálogo las personas aprenden y toman conciencia de que son sujetos de derecho y aprenden cómo trabajar por su propia “liberación”. Desde esta perspectiva, la Educación en Derechos Humanos se vuelve una educación política. El enfoque de Freire apunta no solamente a proporcionar conocimiento a los oprimidos, sino también a ligar el proceso de aprendizaje con el uso social real del conocimiento como herramienta (empoderamiento).

Ahora bien, la pedagogía crítica interroga a la educación formal, apuntando de manera preferente al carácter reproductor de las injusticias sociales. Henry Giroux es uno de los principales teóricos de la Pedagogía Crítica y su trabajo es quizá la introducción más comprehensiva, accesible y sucinta disponible actualmente. Giroux sostiene que la pregunta crítica es qué futuro, historia e intereses representa la escuela. La Pedagogía Crítica sostiene que las prácticas escolares deben ser imbuidas de una filosofía pública que apunte, dice Giroux, a construir condiciones ideológicas e institucionales en las cuales el rasgo definitorio de la escuela sea la experiencia de empoderamiento vivida por la gran mayoría de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la pedagogía crítica pretende:

- Crear nuevas formas de conocimiento a través de su énfasis en romper con las disciplinas y en crear conocimiento interdisciplinario.
- Plantear preguntas sobre las relaciones entre la periferia y los centros de poder en las escuelas. Se preocupa sobre cómo proporcionar un modo de leer la historia como parte de un proyecto más amplio para recuperar poder e identidad, en particular considerando que éstos toman forma alrededor de las categorías de raza, género, clase y etnia.
- Rechazar la distinción entre cultura superior y cultura popular, de manera que el conocimiento curricular responda al conocimiento cotidiano que constituye las historias de vida de las personas de manera diferente.
- Destacar la primacía de lo ético al definir el lenguaje que los maestros y otras personas usan para producir prácticas culturales particulares.

En este marco, Mezirow (1981) expresa que nos emancipamos de estas fuerzas libidinales, institucionales o ambientales que restringen nuestras opciones y el control racional sobre nuestra existencia, pero que están más allá del control humano. El discernimiento que alcanzamos a través de la conciencia crítica nos emancipa en el sentido de que nos hace posible por lo menos reconocer cuáles son los motivos reales que están en la raíz de nuestros problemas.

Habermas, por su parte, dirigió su atención a las “Ciencias Sociales Críticas” para descubrir cómo plantear preguntas sobre la base del interés cognoscitivo del emancipador. Señala que las Ciencias Sociales Críticas cumplen el rol de críticos que tratan de establecer si los enunciados teóricos captan aspectos específicos regulares e invariables de la acción social, o si expresan relaciones ideológicas, petrificadas, de dependencia que en principio podrían ser transformadas. Debemos ser críticamente conscientes de cómo cualquier ideología refleja y distorsiona la realidad moral, social y política y de cuáles son esos factores materiales y psicológicos que afectan y sostienen la falsa conciencia que ellos representan. Es sorprendente, agrega Habermas, ver cómo se logran cambios personales y sociales cuando somos conscientes de que las ideologías –sean de naturaleza sexual, racial, religiosa, educativa, laboral, política, económica o tecnológica– crean o contribuyen a que dependamos de poderes objetivos. Habermas consideraría el intento de educar para la liberación como si proporcionaríamos al estudiante una comprensión precisa y profunda de su bagaje histórico. Una pedagogía que obstaculiza la plena expansión de la libertad y autonomía de una persona se vuelve un sistema represivo. La emancipación surge de la autoconciencia de la coerción escondida y de las acciones liberadoras incorporadas en la pedagogía crítica.

La relación entre Educación en Derechos Humanos y Pedagogía Crítica

- a) La relación entre Educación en Derechos Humanos y pedagogía crítica es muy fuerte. Podemos afirmar sin ninguna duda que la Educación en Derechos Humanos es una de las expresiones más concretas y tangibles de la pedagogía crítica. Además, la Educación en Derechos Humanos -a fin de cumplir su propósito principal: empoderar a las personas para que sean sujetos de derecho- requiere una atmósfera educativa apropiada. Un sistema educativo basado en los principios de la pedagogía crítica crea ese ambiente apropiado.
- b) Ambas, la Pedagogía Crítica y la Educación en Derechos Humanos, están muy interesadas en observar las estructuras de poder dentro y fuera del sistema educativo. La Pedagogía Crítica está sobre todo interesada en examinar cómo la estructura educativa y el currículo interactúan y dan forma al conocimiento. La Educación en Derechos Humanos se preocupa esencialmente por cómo la estructura educativa y el currículo tienen efecto en moldear al “sujeto de derechos”. La jerarquía educativa, la ideología educativa, los modelos de disciplina, las normas legales del

Estado y las regulaciones escolares, entre otras, son expresiones de poder. El currículo, como un sistema de poder en sí mismo, reproduce, sostiene y acomoda estos otros sistemas de poderes. El recurso clave que usa el currículum para promover sus intereses es el poder de crear y legitimar conocimiento. Este conocimiento, en su forma y contenido, está enlazado tanto con los intereses de los diseñadores curriculares como con los de los grupos poderosos de la sociedad. Los educadores en derechos humanos que asumen una perspectiva de pedagogía crítica deben entender, analizar y ser conscientes de cómo el componente de poder de la educación y el currículo funcionan e interactúan, determinando cómo las personas se forman y se empoderan para ser sujetos de derechos. Al hacer este análisis, la Educación en Derechos Humanos se vuelve crítica y deja atrás posiciones inocentes e ingenuas.

- c) Una pedagogía crítica considera la libertad de elegir, de expresarse, de tomar decisiones –dentro de los condicionantes generales del currículum, la materia por cubrir, los textos que se usan, las preguntas de examen y los temas de redacción–, como un importante componente de poder. Cuando existe esta clase de libertad, existe un margen considerable para cambiar los contenidos, mostrar un espectro de puntos de vista, interactuar abiertamente, etc. Una pedagogía crítica exige introducir métodos de enseñanza que le den al estudiante más control sobre su aprendizaje. Cuando los estudiantes eligen qué y cómo aprender, tienen más posibilidades de desarrollar perspectivas críticas. La Educación en Derechos Humanos no puede funcionar en una atmósfera educativa de restricciones, imposiciones verticales, relaciones rígidas y autoritarias o en un ambiente sin diálogo y comunicación. La Educación en Derechos Humanos como pedagogía crítica estimula al estudiante a transformarse en un aprendiz independiente, que no dependa de las inyecciones del currículo y del control de los maestros. La Educación en Derechos Humanos, por definición, debe proporcionar a los estudiantes poder y control sobre su propio aprendizaje. Desde esta perspectiva, la Educación en Derechos Humanos adopta distintas iniciativas que han sido usadas en la enseñanza: el aprendizaje auto-regulado; la elección de temas por parte del estudiante; el diseño de aprendizaje por parte del estudiante; el aprendizaje orientado por los propios estudiantes, en el cual los estudiantes se ayudan unos a otros a aprender; el trabajo en pequeños grupos para promover el aprendizaje igualitario y auto-suficiente (grupos de estudio, grupos de discusión, grupos de concientización y grupos de investigación comunitaria).
- d) Tanto la Pedagogía Crítica como la Educación en Derechos Humanos se orientan a empoderar a las personas para que sean sujetos de derechos. Un sujeto de derechos es alguien con el conocimiento básico de los derechos humanos fundamentales y que los aplica en la promoción y defensa de sus derechos y de los derechos de los demás. Es alguien que está familiarizado con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con algunas de las resoluciones, pactos, convenciones y declaraciones, nacionales e internacionales, relacionadas con los derechos humanos. El conocimiento de estas normas legales se transforma en un instrumento de demanda y de

vigilancia para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos humanos. Este sujeto de derechos también tiene conocimiento básico de las instituciones que protegen derechos, especialmente las de su propia comunidad, a las cuales puede recurrir cuando se violan sus derechos.

Tener conocimiento de las normas e instituciones de derechos humanos no es un aprendizaje académico, es conocimiento que ofrece mayores posibilidades para la acción y, por lo tanto, más poder para involucrarse en la promoción y defensa de los propios derechos y de los derechos de los demás.

Además, debido a la estrecha relación entre sujeto de derechos y poder, creemos firmemente que una persona —sujeto de derechos— necesariamente debe desarrollar muchas habilidades que le permitan decir “NO” con autonomía, libertad y responsabilidad cuando se enfrenta con situaciones que amenazan su dignidad; poder de rechazar pedidos arbitrarios, injustos y abusivos que lesionen sus derechos; tener el derecho a decir “esto es inaceptable para mí y, por lo tanto, lo rechazo”; ser capaz de hacer y cumplir promesas y reclamar que otros cumplan las que han hecho; ser capaz de defender y demandar el cumplimiento de sus derechos y de los derechos de los demás con argumentos sólidos y bien fundamentados, con expresiones asertivas, bien estructuradas y racionales. Esta persona usa el poder de la palabra, no la fuerza, porque quiere vencer por medio de la razón, no sojuzgar por la fuerza.

- e) La Pedagogía Crítica y la Educación en Derechos Humanos implican una acción pedagógica estratégica de parte de los maestros de aula dirigida a emancipar de toda forma de dominación, abierta o encubierta. No se trata simplemente de cuestionar las prácticas existentes del sistema, sino de buscar comprender por qué el sistema es como es y cuestionarlo, al mismo tiempo que se es consciente de que el propio sentido de justicia y de igualdad están también sujetos a cuestionamiento. La problematización de la conciencia y de los valores afirmados en ella es, pues, la característica clave de la Pedagogía Crítica y la Educación en Derechos Humanos.

La Pedagogía Crítica es una pedagogía diseñada con el propósito de capacitar a quien aprende para que se vuelva consciente de los condicionamientos en su vida y en la sociedad y disponga de las habilidades, conocimiento y recursos para poder planificar y crear cambios. Es concientizadora. La Pedagogía Crítica, al igual que la Teoría Crítica, se esfuerza por ayudar a que uno vea la verdadera situación, que con frecuencia es una forma de opresión que produce restricciones a la libertad, y a ayudarlo a entender que esta situación se puede cambiar; en otras palabras, revela posibilidades: quien aprende es capaz de descubrir las posibilidades y entonces actuar a partir de ellas.

- f) En la misma línea de pensamiento y propósito, la Educación en Derechos Humanos tiene un rol fundamental en cuanto a hacer una contribución crítica a la prevención de violaciones de derechos humanos estimulando a las personas a participar de manera efectiva en la sociedad como miembros activos, informados, críticos y responsables.

Desde esta perspectiva, la Educación en Derechos Humanos debe ser considerada como una educación ética y política. La Educación en Derechos Humanos considera que el aprendizaje es una parte de la vida, antes que algo separado de otras partes de la vida e irrelevante para ellas. La Educación en Derechos Humanos está vinculada con los grandes problemas que sufre la sociedad, por ejemplo: pobreza crónica y desmoralizante; democracias frágiles e inestables; injusticia social: violencia; racismo; discriminación e intolerancia contra las mujeres, los homosexuales y las lesbianas; impunidad y corrupción. La Educación en Derechos Humanos debe fortalecer las habilidades de los estudiantes para que puedan identificar, analizar y ofrecer soluciones a estas cuestiones, que sean acordes con la ética de los derechos humanos, y para que tengan las habilidades para demandar, negociar y actuar.

Teniendo esto en mente, se asume que la Educación en Derechos Humanos debe ser parte integral de la democratización de las sociedades y que el respeto y ejercicio efectivo de los derechos humanos no pertenece solamente a la dimensión política de la democracia sino también a las dimensiones económica, social y cultural.

- g) La Pedagogía Crítica, antes que considerar al conocimiento como una acumulación de hechos neutrales objetivamente verificados, lo concibe como construido socialmente y, por lo tanto, algo que diferentes grupos sostienen de manera diferente. Apunta a comprender los valores de las personas y los usos de sus significados en vez de “descubrir “la” verdad”. Desde esta perspectiva, tanto la Pedagogía Crítica como la Educación en Derechos Humanos implican una metodología experiencial y activa, donde la gente confronte ideas, problematice su realidad y enfrente situaciones y problemas de la vida personal o colectiva. Enfrentar los problemas significa admitir los conflictos, analizar contradicciones, manejar tensiones y dilemas que están implícitos en el conocimiento y en la experiencia diaria. Debemos recordar que, históricamente hablando, tanto la Pedagogía Crítica como la Educación en Derechos Humanos se relacionan con la injusticia social, la opresión y la violencia y que son el resultado de luchas intensas e incesantes de la gente para hacer realidad sus derechos. Esta lucha está llena de contradicciones y conflictos.
- h) Considerando todas las dificultades que existen para incorporar una visión de pedagogía crítica y una práctica de Educación en Derechos Humanos en el sistema educativo, se produce la tentación de empezar no de las instituciones existentes sino construyendo una alternativa educativa desde el puro principio. Esta posición se basa en considerar que la Pedagogía Crítica y la Educación en Derechos Humanos cuestionan tan profundamente las estructuras sociales opresivas de la educación que es preferible construir una estrategia renovadora. En otras palabras, la Pedagogía Crítica y la Educación en Derechos Humanos, para ser relevantes y tener éxito, deben volverse radicales y asumir una posición muy crítica hacia la estructura educativa tradicional, su concepción, la forma en que ocurre el aprendizaje y la distribución del poder.

En mi opinión personal, la Pedagogía Crítica y la Educación en Derechos Humanos pueden producir un cambio importante en la educación manteniendo una posición crítica, no una posición radical. Siendo mucho más realista y tomando en consideración que la educación es resistente a los cambios, pienso que la Pedagogía Crítica y la Educación en Derechos Humanos deben y pueden contribuir al cambio integrando, penetrando y permeando la educación y el currículum con la justicia social, el empoderamiento, y con temas sociales, culturales y políticos como la pobreza, la discriminación, la paz, el género, el racismo, etc.

Referencias

- Apple, M. W. (1997). *Official Knowledge*. London: Routledge.
- Apple, M. W. (1990). *Ideology and Curriculum*. New York: Routledge (2d. ed).
- Apple, M. W. (1995). *Education and Power*. New York: Routledge (2d ed).
- Carr, W. and Kemmis, S. (1983). *Becoming critical: Knowing through action research*. Geelong (Australia): Deakin University Press.
- Ellsworth, E. (1989). Why doesn't this feel empowering? Working through the repressive myths of critical pedagogy. *Harvard Educational Review*, 59 (3), 297-324.
- Freire, P. (1972). *Pedagogy of the oppressed*. Harmondsworth: Penguin.
- Giroux, H. (1983). *Theory and resistance in education: A pedagogy for the opposition*. London: Heinemann.
- Juance, A. (2001). *La Pedagogía de los Derechos Humanos*. Trabajo presentado en el Seminario Internacional "Educar en Derechos Humanos y Democracia para recuperar la alegría". 15º aniversario del IPEDEHP, Lima, Perú, Mayo 2001.
- Kemmis, S.; Cole, P. and Suggett, D. (1983). *Towards the socially critical school*. Melbourne: Victorian Institute of Secondary Education.
- Magendzo, A., and Donoso, P. (1992). *Diseño Curricular Problemizador*. Santiago, Chile: PIIE.
- Magendzo, A.; Rodas, T. y Dueñas, C. (1993). Educación Formal y Derechos Humanos en América Latina: Una visión de conjunto. *Biblioteca Básica Derechos Humanos*. República de Colombia. Bogotá: Consejería presidencial para los derechos humanos.
- Magendzo A. (1994). *Educación en Derechos Humanos. Apuntes para una nueva práctica*. Santiago de Chile: PIIE.

Magendzo, A. (1996). *Currículum, Educación para la Democracia en la Modernidad*. Bogotá: PIIE, Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

Magendzo, A. (2000). La Educación en Derechos Humanos en América Latina: una mirada de fin de siglo. En: *Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latina* (Roberto Cuéllar, editor). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Mezirow (1981). A Critical theory of adult learning and education. *Adult Education* (1), páginas 5-6.

Mujica, M.R. (1994). *El reto de educar en derechos humanos. Una experiencia de trabajo*. Perú: Nueva América.

Short, I. (1992). *Empowering Education: Critical Teaching for Social Change*. London: University of Chicago Press.

Tripp, D. H. (1990). Socially critical action research. *Theory into Practice*, 24 (3), 158-166.